



HUNGRÍA: autorización de los importes de la compensación económica a percibir por MIMO en la intermediación de expedientes de adopción y del nuevo modelo de contrato

Mediante la resolución de 27 de marzo de 2018, la directora general de Familia e Inclusión aprobó los nuevos importes que el O.A.A.I. MIMO está autorizado a percibir de las personas que se ofrecen para la adopción internacional por la intermediación con Hungría.

El importe total de la compensación económica que podrá percibir dicha entidad asciende a un total de 16.915,63 €, según la siguiente distribución.

GASTOS INDIRECTOS: 11.345,63 €

En España: 10.945,63 €

a) Gastos de funcionamiento:

1. Gastos de personal: 7.612,50 €
2. Gastos de infraestructura y equipamiento: 1.356,25 €
3. Gastos de oficina, suministros y otros: 1.155,00 €
4. Gastos de asesoría, bancarios, seguros, financieros: 821,88 €

b) Formación y acoplamiento: 0,00 €

En el país de origen del/de la menor: 400.00 €

1. Gastos de representación y otro personal del O.A.A.I. en el país de origen del/de la menor: 71,43 €
2. Gastos de infraestructura y equipación de la oficina del O.A.A.I. :178,57 €
3. Gastos de oficina, suministros y otros : 135,71 €
4. Gastos de asesoría, bancarios, seguros, financieros: 14,29 €
5. Aportaciones a proyectos de ayuda social, de cooperación y de mantenimiento de la acreditación en el país: 0,00€

GASTOS DIRECTOS: 5.570,00 €

En España: 450 €

1. Gestión de documentos: 0,00 €
2. Gastos de legalización y autenticación: 0,00 €
3. Gastos de traducción: 0,00 €
4. Gastos en mensajería y correos: 450,00 €
5. Tasas: 0,00 €
6. Seguimientos post-adoptivos de los dos primeros años: elaboración de informes, traducción, legalización y envío: 0.00 €

En el país de origen del/de la menor: 5.120,00 €

Traducciones juradas, legalizaciones, intérprete/traductor simultáneo, acompañamiento en el proceso de dos asesores para ayuda a la formación de vínculo, asistencia a juicio, transportes y alojamiento.